



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo im-
plemente las medidas necesarias para la pronta
construcción de una escuela en el Barrio 827 Viviendas de la
ciudad de General Roca, a los efectos de que pueda ser inau-
gurada en el próximo período lectivo.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 100/1993